

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 9 de abril de 2024

Radicado No. 2017-00801-00

- 1. Archivo digital No. 17:* No se accede a la reducción de embargos solicitada por improcedente al tenor de lo previsto en el numeral 2° del artículo 468 CGP.
- 2. Archivo digital No.20:* El despacho comisorio No. 0141-2017, diligenciado por la Alcaldía de Funza se incorpora a los autos y pone en conocimiento de las partes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ